

9

Relaciones Institucionales y Participación Social

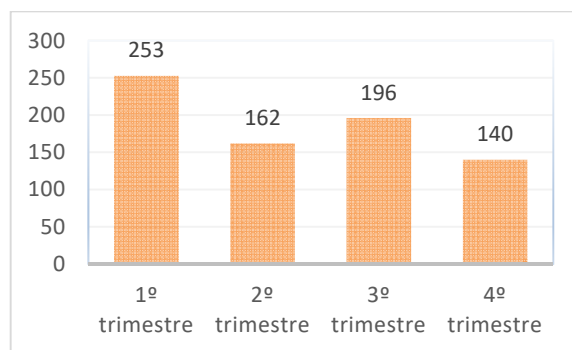
9.1. RELACIONES INSTITUCIONALES: PARLAMENTO Y DEFENSOR DEL PUEBLO

Desde el Instituto de Mayores y Servicios Sociales se lleva a cabo una importante actividad de comunicación institucional, tanto con las Cortes Generales, a través de diferentes iniciativas parlamentarias; así como con el Defensor del Pueblo e instituciones de análoga naturaleza de ámbito autonómico, mediante los informes preceptivos derivados de su actividad investigadora.

INICIATIVAS PARLAMENTARIAS

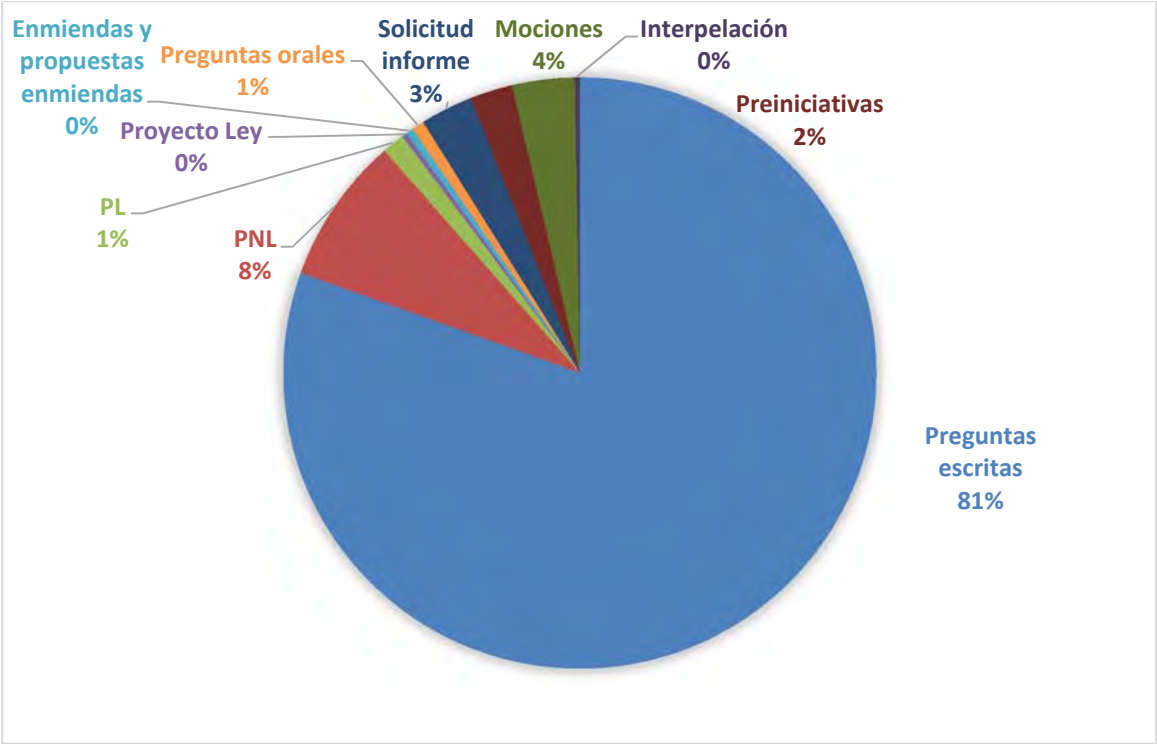
En lo que respecta a la actividad del Parlamento, si comparamos con el año anterior, vemos que en 2021 se han tramitado en el Imsero 751 iniciativas parlamentarias, ligeramente inferior que en 2020 (876 iniciativas).

Como se aprecia en el gráfico, en el primer trimestre del año se concentraron un mayor número de iniciativas.

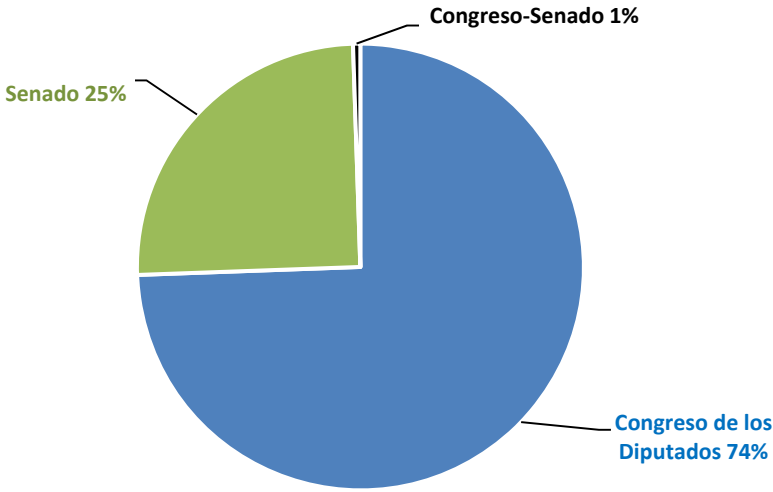


A continuación, en los siguientes gráficos, se cuantifica esta actividad, indicándose el número de iniciativas parlamentarias contestadas por tipologías, origen, grupos parlamentarios que las formulan, etc.

TIPOS Y NÚMERO DE INICIATIVAS INFORMADAS	
Preguntas escritas	590
Proposiciones no de ley	59
Proposiciones de ley	9
Proyecto Ley	2
Enmiendas y propuesta enmiendas	3
Interpelación	2
Mociones	25
Preguntas orales	5
Solicitud informe	21
Preiniciativas	17
Otras	18
TOTAL	751

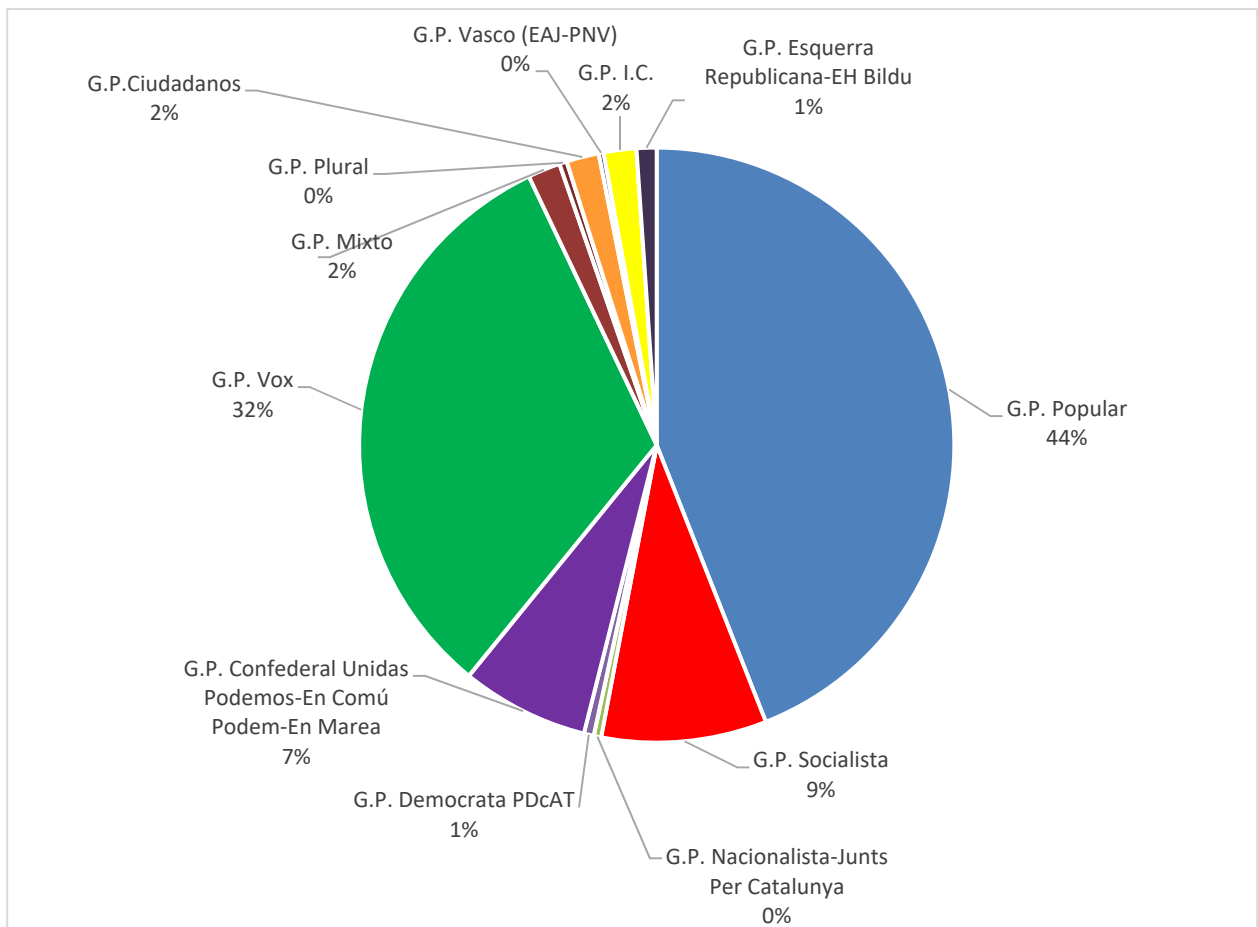


INICIATIVAS DESGLOSADAS POR CÁMARAS	
Congreso de los Diputados	559
Senado	188
Congreso-Senado	4
TOTAL	751



INICIATIVAS INFORMADAS POR GRUPOS PARLAMENTARIOS

Grupo Parlamentario Popular	324
Grupo Parlamentario Socialista	66
Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-En Marea	51
Grupo Parlamentario Mixto	13
Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu	8
Grupo Parlamentario Ciudadanos	13
Grupo Parlamentario VOX	236
Grupo Parlamentario Plural	3
Grupo Parlamentario Izquierda Confederal	13
Grupo Parlamentario Nacionalista Junts Per Catalunya	3
G.P. Vasco (EAJ-PNV)	2
G.P. Demócrata PDcAT	4
Varios	15
TOTAL	751



INTERÉS PARLAMENTARIO

En relación con el objeto de las consultas e informes solicitados, los temas que más interés han suscitado a lo largo de 2021 han sido los siguientes:

- La crisis sanitaria asociada a la pandemia producida por la COVID-19: las medidas concretas que se han llevado a cabo para paliar la situación de las residencias de personas mayores; las actuaciones para evitar los efectos de la crisis durante el año 2021; la cifra oficial de personas mayores fallecidas en residencias como consecuencia del coronavirus, o con sintomatología compatible; la dotación a los profesionales de las residencias y centros sociosanitarios de medios de protección frente al contagio; vacunaciones de profesionales de atención directa de los servicios sociales; las personas mayores que viven en residencias que han recibido las dosis completas de la vacuna.
- La reforma del **sistema de atención a la dependencia**: el Plan de Choque en Dependencia y los criterios de reparto económico a las Comunidades Autónomas; el número de personas en la lista de espera de dependencia; el calendario de aplicación del Plan de choque; las mejoras previstas en el sistema de Acreditación de Calidad de los centros residenciales de carácter social; el cumplimiento de la financiación de la Ley de Dependencia.
- El **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**: los proyectos que va a desarrollar el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, en el Plan de apoyos y cuidados de larga duración; los nuevos centros residenciales públicos, centros de día o equipamientos similares se van a construir; los modelos convivenciales centrados en la persona; los avances en teleasistencia; el Plan de recuperación en las zonas despobladas en relación con la desinstitucionalización de las personas mayores.
- Los **nuevos CRE** del Imserso: las previsiones de usuarios y de investigación.
- Programas de **turismo y termalismo**: la revisión, la mejora y la actualización de estos programas del Imserso; la reactivación del sector turístico para paliar los daños económicos de la pandemia del COVID-19; la resolución de los contratos con las empresas adjudicatarias por motivo de la cancelación del programa; sobre el posible incremento de presupuesto y de plazas ofertadas respecto de la última convocatoria; sobre las normas de seguridad anti- Covid19.
- Las **Pensiones no contributivas**: el número de personas beneficiarias de pensiones no contributivas en diversas comunidades autónomas; la actualización del complemento de vivienda para los titulares de pensiones no contributivas que residan en una vivienda de alquiler; la posibilidad de solicitud del complemento de vivienda a los titulares de pensiones no contributivas que vivan en una vivienda propia; sobre el informe del Tribunal de Cuentas de Fiscalización de los procedimientos de gestión y control de los deudores por prestaciones del Imserso.
- **Subvenciones**: las subvenciones a personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia residentes en las Ciudades de Ceuta y de Melilla; las subvenciones en el área de atención a mayores y las subvenciones para personas beneficiarias de centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponde al Imserso.
- Sobre el **Baremo de discapacidad**: la situación de los trabajos que se están realizando para la adecuación del actual baremo aprobado por el real decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, sobre el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.
- **Estrategias**: las necesidades y problemáticas que afectan a las personas con ELA; evaluación del impacto de la Estrategia en Enfermedades Neurodegenerativas; Plan Nacional Integral de Alzheimer; Soledad no deseada; Envejecimiento Activo en las zonas rurales y despobladas.; Plan Nacional de

Prevención del Suicidio; el Derecho de las Personas al Acompañamiento Afectivo en el marco de Naciones Unidas; las ayudas sociales a los afectados por la talidomida; el Plan de Acción de la Estrategia Española en Trastornos del Espectro del Autismo.

- La “**brecha digital**”: el plan de expansión de las TIC para favorecer la igualdad de oportunidades y la inclusión social de las personas mayores en la sociedad de la información y las tecnologías de la comunicación.
- En materia de **contratación y presupuestos**: los contratos de suministros de los centros del Imsero; el incremento del presupuesto en gastos de personal, y en gastos corrientes.

DEFENSOR DEL PUEBLO E INSTITUCIONES ANÁLOGAS AUTONÓMICAS

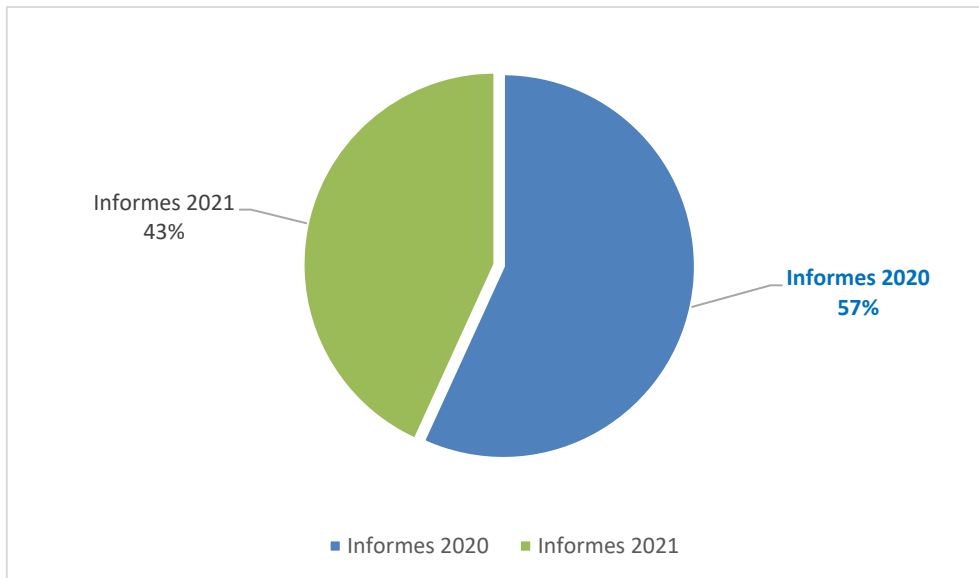
Las relaciones del Instituto a nivel institucional abarcan asimismo las consultas (en forma de informaciones, quejas y recomendaciones) que se puedan recibir tanto por parte de la Oficina del Defensor del Pueblo, como de las instituciones y organismos autonómicos similares y de análogas competencias (en virtud de la normativa autonómica al respecto).

Durante el año 2021 se han emitido los siguientes informes:

- Informe de ampliación de las actuaciones sobre el estado de tramitación de elaboración del proyecto normativo cuyo asunto es “Jurisdicción social prestaciones de Dependencia”, promovido por el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), indicando actuaciones y trámites iniciados.
- Informe sobre la falta de reembolso del importe del dinero abonado por una estancia iniciada del Programa de Termalismo del Imsero que quedó cancelada a causa de la pandemia por coronavirus y la consiguiente declaración del estado de alarma en nuestro país.
- Informe de ampliación de las actuaciones sobre la regulación del artículo 17 del Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, de forma que resuelva las necesidades de las personas reconocidas en situación de dependencia, beneficiarias de las prestaciones y/o servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que, por diversos motivos, trasladan su residencia de una Comunidad Autónoma a otra con carácter temporal.
- Informe de ampliación de actuaciones y Recordatorio relativo a que los Reglamentos de la Unión Europea son vinculantes para todos los países miembro, todo ello en relación con el asunto “Imsero. Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social UE. Cuidados de larga duración”. Solicitud, asimismo, de remisión del escrito que se dirija a la interesada y de las copias del informe del Servicio Jurídico y del Instituto Nacional de la Seguridad Social en su caso.
- Informe de ampliación de las actuaciones realizadas en relación con la falta de reembolso del importe del dinero abonado por una estancia iniciada del Programa de Termalismo del Imsero que quedó cancelada a causa de la pandemia por coronavirus y la consiguiente declaración del estado de alarma en nuestro país.
- Informe de ampliación de actuaciones sobre actividad habitual del Imsero como Administración estatal designada como organismo de enlace para la coordinación en aplicación de los Reglamentos Comunitarios en relación con el asunto “Imsero. Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social UE. Cuidados de larga duración”.

- Informe de ampliación de actuaciones para que se continúe informando, en el plazo de tres meses sobre la evolución y avance de los trabajos para la aprobación de un nuevo Decreto para regular el procedimiento de valoración y reconocimiento del grado de discapacidad y del grado de dependencia.
- Informe sobre la falta de reembolso del importe del dinero abonado por una estancia iniciada del Programa de Turismo del Imserso que quedó cancelada a causa de la pandemia por coronavirus.
- Informe sobre la queja en relación con reclamación solicitando la devolución del importe de 80 euros, que había transferido al balneario de Lierganes en el marco de los viajes de termalismo, posteriormente anulados por la crisis sanitaria.
- Informe sobre la falta de reembolso y la consiguiente preocupación porque a fecha de su escrito no había recibido la totalidad del importe abonado por un viaje del Programa de Turismo Social del Imserso, cancelado a causa de la pandemia por Covid-19. Posteriormente se recibe el Fin de actuaciones sobre el citado expediente.
- Informe sobre queja relativa a la solicitud de pensión no contributiva de invalidez, con un grado de discapacidad superior al 75% y necesidad de tercera persona. Criterio sobre la cuantía a la hora de calcular el límite de acumulación de recursos para reconocer el derecho a la prestación.
- Informe sobre la queja en relación al reembolso del importe abonado tras la cancelación de los viajes del Imserso, manifestando su desacuerdo con la devolución aplicada. Finalmente se ha recibido el fin de actuaciones de este expediente.
- Informe sobre la queja en relación con la falta de reembolso del importe del dinero abonado por los días no disfrutados de los viajes cancelados del Programa de turismo social del Imserso, a causa de la pandemia por Covid-19.
- Informe de ampliación de actuaciones sobre la falta de reembolso del importe del dinero abonado por una estancia iniciada del Programa de Turismo del Imserso que quedó cancelada a causa de la pandemia por coronavirus.
- Informe relativo a la queja motivada por no haber recibido la totalidad del importe abonado por un viaje del Programa de Turismo Social del Imserso cancelado por la pandemia por Covid-19.
- Informe de ampliación de actuaciones solicitando información actualizada en relación a las revisiones de oficio de los menores en situación de dependencia. Se solicita la conveniencia de extender la aplicación de la Escala de Valoración Específica (EVE) al proceso de valoración en el tramo de edad comprendido entre los tres y los siete años.
- Informe sobre la viabilidad creación registro nacional tarjetas de estacionamiento para personas movilidad reducida.
- Informe de ampliación de las actuaciones relativas al expediente sobre dificultades de acceso de las personas mayores al Servicio telefónico de atención al cliente de las compañías de telecomunicaciones. Interesa se continúe informando sobre las novedades que se produzcan en cuanto a las acciones llevadas a cabo para impulsar el Proyecto de Estrategia Nacional de Personas Mayores.
- Informe sobre la posibilidad de adoptar algún tipo de medida legislativa en relación a las posibles iniciativas que ha puesto o pudiera poner en marcha con el cuidado paliativo de personas mayores en situación de máxima vulnerabilidad.

EVOLUCION DE LOS INFORMES DEL DEFENSOR DEL PUEBLO	
2020	25
2021	19



9.2. ÓRGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN

Los Órganos de Participación en el control y vigilancia de la gestión del Imsero son el Consejo General y La Comisión Ejecutiva, según se estipula en el Art.2, apartado a) del Real Decreto 1226/2005, que determina la estructura orgánica y funciones del Instituto. Además, establece que la gestión de los Servicios Sociales atribuidos a esta Entidad se realizará a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla y el artículo 11 hace referencia a las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

En consecuencia, la participación del Imsero se ejerce en dos modalidades por los órganos correspondientes: Los interlocutores sociales (organizaciones empresariales y sindicales) que participan en el control de la gestión por medio del Consejo General, su Comisión Ejecutiva y las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

Las personas mayores participan a través de su respectivo órgano en el Consejo Estatal de las personas mayores.

CONSEJO GENERAL

El Consejo General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales es el Órgano Superior a través del cual se realiza la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública en el control y vigilancia de la gestión del Instituto.

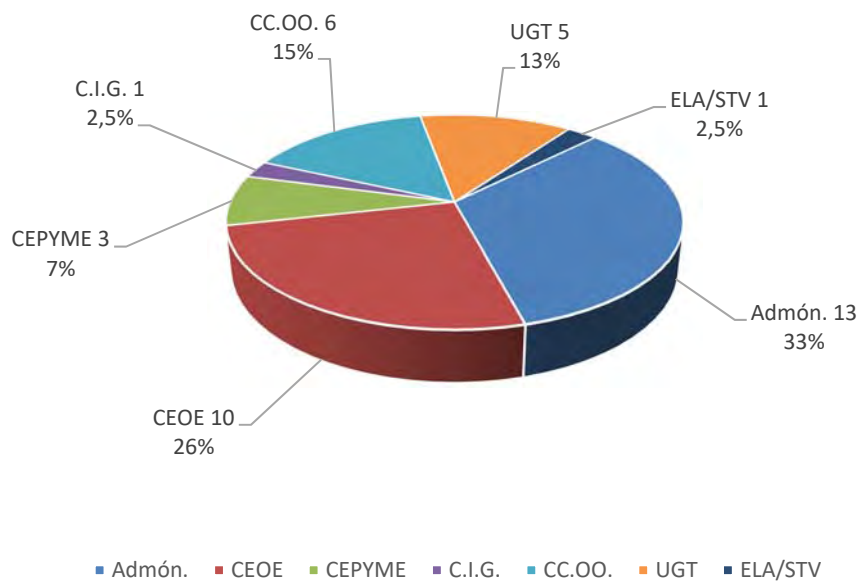
El Consejo General está integrado por trece representantes de cada una de las partes (sindicatos, que se distribuyen, de acuerdo con los resultados de las elecciones sindicales, organizaciones empresariales y

administración pública). Su presidencia la ostenta el titular del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

COMPOSICIÓN



COMPOSICIÓN CONSEJO GENERAL



Atribuciones del Consejo General

- Elaborar los Objetivos y las Líneas de Actuación del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
- Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de la Entidad.
- Aprobar el Informe Anual del Imsero.

Sesiones celebradas

El Consejo General ha celebrado las siguientes sesiones:

- 5 de abril sesión ordinaria.
- 23 de junio sesión ordinaria.
- 30 de septiembre sesión ordinaria.
- 22 de diciembre sesión ordinaria.

Asuntos tratados de mayor interés

- Objetivos y Líneas de Actuación del Imsero 2021.

Los Objetivos y Líneas de Actuación del Imsero para 2021 se presentaron y fueron aprobados en la sesión del Consejo General celebrada el día 5 de abril de 2021.

- Cumplimiento de Objetivos y Líneas de Actuación del Imsero.

En la sesión del Consejo General celebrada el día 5 de abril de 2021, se presentó el Informe sobre el cumplimiento de los "Objetivos y Líneas de Actuación del Imsero 2020".

En la sesión del Consejo General celebrada el día 30 de septiembre de 2021, se presentó el seguimiento de objetivos y líneas de actuación correspondiente a los seis primeros meses del año 2021.

- Informe Anual del Imsero.

El correspondiente al año 2020 fue sometido al conocimiento del Consejo General en su sesión de 23 de junio de 2021, siendo aprobado por unanimidad.

- Informe de Actividades de la Comisiones Ejecutivas Territoriales de Ceuta y Melilla.

El correspondiente al año 2020 fue sometido al conocimiento del Consejo General en su sesión de 5 de abril de 2021, siendo aprobado por unanimidad.

- Presupuestos del Imsero.

El Anteproyecto de Presupuesto del Instituto de Mayores y Servicios Sociales para el año 2022, se presentó y fue aprobado en la sesión del Consejo General celebrada el día 30 de septiembre de 2021.

En todas las sesiones del Consejo General del Imsero se facilita información sobre la situación actualizada de la ejecución presupuestaria de la Entidad. Igualmente, se ha facilitado la información del cierre económico del ejercicio 2020.

- En las sesiones del Consejo General, la Dirección General del Instituto facilita un amplio informe sobre la gestión realizada durante el trimestre.

■ Información COVID-19.

Debido a la situación provocada por la pandemia de la COVID-19, el Imserso ha facilitado información sobre:

- Impacto del COVID-19, en los distintos programas gestionados por el Imserso, así como en los centros dependientes del Imserso.
- Impacto del COVID-19 en la gestión del SAAD. Este informe incluye la evolución mensual de las principales magnitudes del Sistema (solicitudes, resoluciones de grado, personas beneficiarias con derecho a prestación, personas beneficiarias con prestación reconocida, etc.).
- Informe MoMo dependencia. El informe recoge la evolución desde marzo de 2020 de los fallecimientos observados, correlacionados con el cálculo de fallecimientos esperados para el mismo periodo en la población ligada al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

COMISIÓN EJECUTIVA CENTRAL

A la Comisión Ejecutiva del Consejo General le corresponde supervisar y controlar la aplicación de los acuerdos del Consejo General, así como proponer cuantas medidas estime necesarias para el mejor cumplimiento de los fines del Instituto.

Durante el ejercicio 2021, la composición de la Comisión Ejecutiva no ha sufrido variaciones, integrando la representación sindical un vocal por CC.OO., un vocal por UGT, un vocal por CIG y un vocal por ELA/STV y por la representación empresarial dos vocales de CEOE y uno de Cepyme.

El número de sesiones que ha mantenido durante el año de referencia han sido 11 de carácter ordinario (20 de enero, 25 de febrero, 24 de marzo, 21 de abril, 19 de mayo, 16 de junio, 21 de julio, 15 de septiembre, 22 de octubre, 17 de noviembre y 22 de diciembre) y una sesión de carácter extraordinario celebrada el día 29 de septiembre.

Asuntos tratados de mayor interés

Por la Comisión Ejecutiva del Consejo General se estudiaron, entre otros, los siguientes temas:

- Ejecución del Presupuesto de Gastos y Dotaciones 2021.
- Información sobre las actuaciones de Turismo Social y Termalismo.
- Información sobre el Sistema de Atención a la Dependencia y Sistema Informático del SAAD.
- Información sobre valoración de la Dependencia y la Discapacidad.
- Información COVID-19.

Debido a la situación provocada por la pandemia de la COVID-19, el Imserso ha facilitado mensualmente información sobre:

- Impacto del COVID-19, en los distintos programas gestionados por el Imserso, así como en los centros dependientes del Imserso.
- Impacto del COVID-19 en la gestión del SAAD. Este informe incluye la evolución mensual de las principales magnitudes del Sistema (solicitudes, resoluciones de grado, personas beneficiarias con derecho a prestación, personas beneficiarias con prestación reconocida, etc.) a partir de marzo de 2020.

- Informe MoMo dependencia. El informe recoge la evolución desde marzo de 2020 de los fallecimientos observados, correlacionados con el cálculo de fallecimientos esperados para el mismo periodo en la población ligada al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

Desarrollo de los criterios de participación institucional

Con objeto de dinamizar las funciones de participación en el control y vigilancia de la gestión, la Dirección General del Instituto facilita un amplio informe sobre los hechos más relevantes de la gestión realizada, así como la información de las estadísticas del SAAD, en el que se recogen los últimos datos mensuales relativos a la gestión del SAAD realizada por los distintos Órganos Gestores de las comunidades autónomas y direcciones territoriales del Imsero de Ceuta y Melilla. Como complemento a las citadas estadísticas también se facilita la información más destacada de la evolución de la gestión del SAAD relativa a las personas que se encuentran pendientes de recibir su prestación, la distribución de las prestaciones reconocidas en función de su tipología (servicios y prestaciones económicas) o el colectivo de personas que ya se encuentran atendidas en cada una de las comunidades autónomas.

Tras el Acuerdo de fecha 30 de abril de 2021, del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, por el que se aprobó el Plan de reducción de la lista de espera del SAAD. El Imsero facilita a la Comisión Ejecutiva, el informe mensual de seguimiento del plan de reducción de la lista de espera.

Respecto a la financiación del Sistema de Atención a la Dependencia y Sistema del SAAD, el Imsero facilita en cada reunión de la Comisión Ejecutiva un informe sobre la financiación del SAAD, que recoge entre otros, los datos sobre el nivel mínimo de protección, los datos del nivel acordado y los datos de financiación de las cuotas Seguridad Social de los convenios especiales personas cuidadoras no profesionales.

COMISIONES EJECUTIVAS TERRITORIALES

Son los órganos superiores a través de los cuales se realiza, bajo la dependencia del Consejo General, y en el ámbito de las funciones reglamentarias, la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública en el control y vigilancia de la gestión del Instituto, a nivel territorial. Debe tenerse en cuenta que, por los respectivos Reales Decretos de Transferencias de las competencias de Servicios Sociales a las CCAA solamente permanecen vinculadas al Consejo General las CET de Ceuta y de Melilla.

Composición:

Están integradas por nueve vocales: 3 representantes de la administración pública, 3 por los sindicatos más representativos y tres por las organizaciones empresariales de más representatividad. Corresponde su presidencia al Delegado/a del Gobierno y es Vicepresidente/a el Director/a Territorial del Imsero. En el cuadro siguiente se especifica la composición de las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

CET	UGT	CC.OO.	CECE-CEME	ADMINISTRACIÓN	TOTAL
Ceuta	1	2	3	3	9
Melilla	2	1	3	3	9
TOTAL	3	3	6	6	18

Sesiones celebradas

La CET de Ceuta ha celebrado 11 sesiones de carácter ordinario y la CET de Melilla 5* sesiones durante el año 2021.

*Debido a la situación provocada por la pandemia de COVID-19, no se han podido celebrar más reuniones.

Asuntos tratados de mayor interés

De entre la variedad de actividades, gestiones realizadas y temas tratados por las dos Comisiones Ejecutivas Territoriales, en el contexto de las funciones que tienen atribuidas, cabe destacar los asuntos siguientes: Pensiones No Contributivas, informe mensual de gestión y seguimiento presupuestario, información sobre el desarrollo reglamentario de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, e información del funcionamiento y gestión de los centros.

9.3. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN. CONSEJO ESTATAL DE LAS PERSONAS MAYORES

ACTIVIDAD GENERAL DEL CONSEJO

CONSEJO ESTATAL DE LAS PERSONAS MAYORES	
Sesiones	Número de sesiones año 2021
Plenaria	1
Comisión Permanente	0
Comisión de Valoración	2
Total	3

Tras haberse iniciado el proceso de renovación para el período 2020-2023 del Consejo Estatal de las Personas Mayores en el año 2020, a través de la Orden SCB/1311/2019, de 10 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca proceso selectivo para la designación de consejeros del Consejo Estatal de las Personas Mayores, en representación de confederaciones, federaciones y asociaciones de personas mayores, en el mes de enero de 2021 se continuó mediante la solicitud a las entidades participantes en tal proceso de las oportunas subsanaciones de las solicitudes presentadas.

En efecto, habiendo finalizado el proceso de revisión de la documentación remitida en su día por las diferentes entidades participantes en el proceso de renovación del CEPM, se procedió a solicitar la subsanación de las solicitudes presentadas, en orden a completar la documentación que se consideraba necesaria, según lo contemplado en la Orden SCB/1311/2019, de 10 de diciembre.

Tras la remisión de dichas subsanaciones, se convocó reunión del Pleno del Consejo Estatal de Personas Mayores, celebrado el día 24 de junio de 2021, que incluía en su orden del día el punto relativo a la constitución de la Comisión de Valoración del proceso selectivo regulado en la Orden SCB/1311/2019, de 10 de diciembre, ya que conforme al artículo 6.2 de la citada Orden “para la evaluación de las solicitudes se constituirá una comisión de valoración, encargada del estudio de las solicitudes presentadas por las entidades”.

En dicha reunión se formalizó la composición de la Comisión de Valoración (prevista en la citada Orden SCB/1311/2019, de 10 de enero), de tal forma que en fecha de 17 de agosto se celebró una primera reunión de la misma, donde se explicaron los criterios que se habían seguido a la hora de proceder a la

valoración de las solicitudes presentadas por parte de las entidades de personas mayores que concurren a este proceso selectivo. Con posterioridad, en otra reunión celebrada con fecha de 30 de septiembre, se alcanzó un acuerdo sobre las entidades, asociaciones y federaciones de personas mayores que formarían parte del Consejo Estatal, de manera que por parte del Imserso se comenzaría de inmediato tanto la tramitación para la publicación de la oportuna resolución donde se publicara en el BOE la distribución final de los consejeros, como el resto de trámites que deben conducir a la renovación del Consejo.

Finalmente, el día 23 de noviembre se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 15 de noviembre de 2021, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se resuelve el proceso selectivo para la designación de Consejeros del Consejo Estatal de las Personas Mayores, en representación de confederaciones, federaciones y asociaciones de personas mayores¹. En la misma se han recogido los resultados del trabajo llevado a cabo por la Comisión de Valoración, y que se ha plasmado en la determinación de las entidades y federaciones de las personas mayores que han obtenido representación en el Consejo. En dicha resolución se establecía un mes de plazo para a interposición de eventuales recursos contra la misma, si bien finalmente no se ha recibido ninguno. Una vez finalizado el mencionado plazo, se ha remitido una comunicación a las entidades que han obtenido representación, al objeto de que designe a las personas que les representarán en el Consejo. Asimismo, se ha enviado comunicación al resto de consejeras y consejeros, representantes de las administraciones públicas (AGE, Comunidades Autónomas y Entidades Locales) y de los consejos autonómicos de las personas mayores, para que procedan a designar a las personas que les representarán en el Consejo.

A lo largo de los primeros meses del año 2022 se llevará a cabo la reunión constitutiva de este nuevo Consejo Estatal de las Personas mayores.

¹ <https://www.boe.es/boe/dias/2021/11/23/pdfs/BOE-A-2021-19294.pdf>

